



ESR/MMPA/PPP/RMM/IIldp

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°171/2012

En Santiago, a 16 de Abril de 2012, entre la **CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LAS CONDES, RUT N°70.902.000-5**, representada por su Secretario General don Daniel Marraccini Díaz, cédula nacional de identidad N°12.721.799-8, ambos domiciliados en calle Reyes Lavalle N°3207, comuna de Las Condes, en adelante **La Corporación**, por una parte, y por la otra **LAS AMERICAS SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A., RUT N°96.891.730-7**, representada por don Luis Enrique Laborde Urquiaga, cédula nacional de identidad N°7.151.007-7, ambos domiciliados en calle Rinconada N°9012, comuna de Vitacura, en adelante **El Contratista**, se ha convenido en el siguiente contrato:

PRIMERO: Por el presente instrumento **La Corporación** encarga a **El Contratista**, quien acepta, la ejecución del servicio denominado "**Obras Civiles Ascensor, Remodelación Piso 2° y Ampliación Casino en Consultorio Apoquindo**", ubicado en calle Cerro Altar N°6611 de la comuna de Las Condes, las siguientes obras que a continuación se señalan:

CONSULTORIO APOQUINDO

- Obras Civiles Ascensor
- Remodelación 2° piso
- Ampliación Casino

Total adjudicado asciende a la suma de (IVA incluido) \$45.974.714.- (Cuarenta y cinco millones novecientos setenta y cuatro mil setecientos catorce pesos),

SEGUNDO: Los plazos para ejecutar las obras establecidas en la Oferta son:
70 días corridos para Obras Civiles Ascensor
35 días corridos para la Ampliación del Casino, y
60 días para la Remodelación del 2° piso.

TERCERO: El servicio se realizará en conformidad a las Aclaraciones y Respuestas a consultas sobre los antecedentes de la presente Licitación, las Bases Administrativas Generales con sus respectivos Anexos, Especificaciones Técnicas y Planos que se han elaborado para su ejecución y la oferta que **El Contratista** declara conocer y aceptar, y que forma parte integrante de este contrato.

CUARTO: De acuerdo al numeral 8 de las Bases Administrativas Generales, la fiscalización de este trabajo, y su recepción final por parte de **La Corporación**, estará a cargo del **ITO** don Fernando Yunis Jacir quien tendrá amplias facultades de supervisión, las que podrá realizar en cualquier momento, así también tendrá estas facultades el Jefe de Operaciones de **La Corporación**, don Raúl Mezzano Mandriaza.

QUINTO: El precio convenido por las obras señaladas en la cláusula primera será pagado según lo establecido en las Bases Administrativas Generales de la presente propuesta privada.

SEXTO: **El Contratista** se obliga a terminar los trabajos en los plazos establecidos en su oferta (Anexo N°3 de las Bases Administrativas).

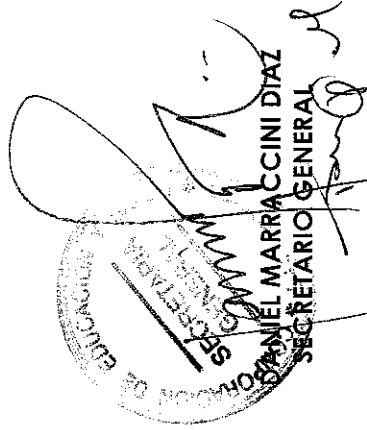
SEPTIMO: **El Contratista**, en este acto, deja en poder de **La Corporación** las garantías establecidas en las Bases Administrativas Generales.

OCTAVO: **El Contratista** se obliga a pagar por concepto de multas la suma de 0,30% del monto inicial del contrato por cada día de retraso en la terminación de las obras.



NOVENO: Para todos los efectos legales que deriven del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago.

DECIMO: Las partes firman el presente contrato en triplicado, quedando dos ejemplares en poder de **La Corporación** y uno en poder de **El Contratista**.



LUIS E. LABORDE URQUIAGA
P.P. LAS AMÉRICAS SERVICIOS DE
ING. Y CONSTRUCCIONES S.A.

La personería de don Daniel Marraccini Diaz para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Extraordinaria N° 1 de fecha 15 de Junio de 2010, reducida a escritura pública con fecha 05 de Julio de 2010, ante el Notario Público de Santiago don Gonzalo Hurtado Morales, con el número de repertorio 2436-2010.

La personería de don Luis Enrique Laborde Urquiaga para representar a Las Américas Servicios de Ingeniería y Construcciones S.A., consta en Acta de Directorio N° 3 de fecha 03 de Marzo de 2000, reducida a escritura pública con fecha 27 de Junio de 2000, ante la Notario Público de Santiago doña Vesna Lalic Zárate, Suplente del Titular don Eduardo Diez Morello, con el número de repertorio 5226/2000